



Asamblea General
Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

A/42/297

S/18874

20 mayo 1987

ESPAÑOL

ORIGINAL: FRANCES

ASAMBLEA GENERAL

Cuadragésimo segundo período de sesiones

Tema 38 de la lista preliminar*

CUESTION DE PALESTINA

CONSEJO DE SEGURIDAD

Cuadragésimo segundo año

Carta de fecha 20 de mayo de 1987 dirigida al Secretario General
por el Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos
inalienables del pueblo palestino

En mi carácter de Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, quisiera expresar una vez más la grave preocupación del Comité por el constante agravamiento de la situación en los territorios palestinos ocupados.

Con posterioridad a la aprobación por el Consejo de Seguridad de la resolución 592 (1986) y a mi carta de 16 de diciembre de 1986 sobre la cuestión (A/41/970-S/18525), las manifestaciones de los palestinos contra la ocupación militar israelí se han intensificado en la Ribera Occidental y en la Faja de Gaza. Las autoridades israelíes han recurrido una vez más a una variedad de medidas para reprimir las manifestaciones, especialmente el uso de la fuerza armada, la detención de dirigentes palestinos por períodos de seis meses, arrestos, la clausura de varias universidades y expulsiones.

Hace muy poco tiempo, se ordenó la expulsión de tres dirigentes de movimientos juveniles. Ellos son el Sr. Marwan Barghouti, Presidente del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Bir Zeit, el Sr. Khalil Ashour, Presidente del Consejo de Estudiantes de la Universidad de An-Najah (situadas ambas en la Ribera Occidental), y el Sr. Ahmed Abdulfatah Nasser, Presidente de la Federación Juvenil Árabe de Khan Yunis, en la Faja de Gaza. Todos fueron acusados de haber fomentado las actividades de oposición a la ocupación militar israelí. El Sr. Barghouti y el Sr. Ashour retiraron la apelación que habían interpuesto en contra de la orden de expulsión ante la Comisión Militar de Apelaciones, porque no tenían confianza en el sistema jurídico israelí, y fueron obligados a dirigirse a Jordania el 14 de mayo de 1987.

* A/42/50.

Habida cuenta de esos graves sucesos en los territorios palestinos ocupados, que han entrado ya al vigésimo año de ocupación, deseo, en nombre del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, recordar que el Consejo de Seguridad ha afirmado repetidas veces, la última de ellas en su resolución 592 (1986), que el Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949, es aplicable a los territorios palestinos y demás territorios árabes ocupados por Israel desde 1967, y ha exhortado a Israel a que cumpla inmediata y escrupulosamente ese Convenio.

El Comité desea reafirmar la profunda preocupación que le causan las medidas adoptadas por las autoridades israelíes, que no hacen sino exacerbar las tensiones en la región y representan un grave obstáculo a la acción internacional en pro de una solución justa y duradera de la cuestión de Palestina, que es la base del conflicto del Oriente Medio.

El Comité sigue convencido de que la consideración y adopción de medidas positivas por el Consejo de Seguridad en relación con sus recomendaciones y con la propuesta Conferencia Internacional de la Paz para el Oriente Medio permitiría mejorar las perspectivas de una paz justa y duradera en la región. Por consiguiente, el Comité renueva su llamamiento a Vuestra Excelencia para que continúe haciendo todo lo que esté a su alcance para promover ese objetivo.

Agradeceré a Vuestra Excelencia se sirva hacer distribuir esta carta como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 38 del programa provisional, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Massamba SARRE
Presidente del Comité para
el ejercicio de los derechos
inalienables del pueblo
palestino
